



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

ORDENANZA N° 31 PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES⁽¹⁾ 2013

CONCEPTO

Artículo 1

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el 41, B), ambos de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Municipio establece el precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades Culturales por parte del Ayuntamiento , a través de sus diferentes departamentos, según se especifica en las Tarifas de la presente Ordenanza, y que se regirá por lo dispuesto en la misma.

OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o instalaciones, prestados o realizados por este Municipio, a que se refiere el artículo anterior, y según se especifican en las correspondientes Tarifas.

CUANTÍA

Artículo 3

La cuantía del precio público regulado en la presente Ordenanza será la establecida en las Tarifas de la misma, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

OBLIGACIÓN DE PAGO

Artículo 4

1.La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se comience a prestar el servicio o se realice la actividad a los que se refieren las Tarifas de la misma, y de los que se beneficie el sujeto, con independencia de que haya existido o no una previa solicitud, siempre que se dé el requisito del beneficio.

⁽¹⁾ Hasta 31 de diciembre de 1998 "Precio público por la prestación de servicios o la realización de actividades por el Instituto Municipal de Cultura".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

No obstante lo anterior, se exigirá el depósito previo del importe total del precio público que resulte de aplicación.⁽²⁾

2. El pago se realizará en la Tesorería Municipal o en la Entidad Bancaria que se señale al efecto, siempre de acuerdo con las normas de régimen interior de los distintos Departamentos Culturales del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL⁽³⁾

1. Se delega en la Junta de Gobierno Local la fijación y en su caso modificación de precios públicos respecto a la prestación de servicios o realización de actividades no previstas en las tarifas de la presente Ordenanza.
2. La Junta de Gobierno determinará el carácter especial u ordinario de los cursos a impartir por la Universidad Popular y la Escuela Municipal de Bellas Artes a los efectos de aplicación de las tarifas.
3. Los titulares del carné joven, los pensionistas, los desempleados, los discapacitados en un grado igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas gozarán de una bonificación del 40% en los precios públicos de la totalidad de las actividades desarrolladas en el área de cultura, siempre y cuando las tarifas aplicables superen los 6 €. Esta bonificación no será aplicable a los demandantes de mejora de empleo.

Los desempleados que soliciten la bonificación del 40% de los precios públicos previstos en esta Ordenanza para los cursos de la Universidad Popular y la Escuela Municipal de Bellas Artes, deberán acreditar mediante certificación del S.E.F su situación de desempleo y que se encuentran en esta situación, al menos, durante el plazo de un mes anterior a la fecha *de inicio* del curso o servicio que solicite.

Así mismo gozarán de una bonificación del 100% de los precios públicos previstos en esta Ordenanza para los cursos de la Universidad Popular y la Escuela Municipal de Bellas Artes, los integrantes de unidades familiares que estén sostenidos con ayudas sociales de emergencia y/o se valore la necesidad de actividad ocupacional o formativa para su proceso de integración social. Esta bonificación se acordará por la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Concejal del Área, previo informe favorable de los Servicios Sociales Municipales.

4. Las bonificaciones del 40 % también se aplicarán a las entradas del Teatro Concha Segura y otros eventos culturales, organizados por la Concejalía de Cultura, la cual se aplicará mediante el siguiente procedimiento:

⁽²⁾ Apartado añadido por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 11 noviembre de 1999.

⁽³⁾ Disposición Adicional modificada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de noviembre de 2012 Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de noviembre de 1998 se añadió una Disposición Adicional del siguiente tenor: "Queda delegada en la Comisión de Gobierno la atribución de modificar la Tarifa de la presente Ordenanza, en lo que se refiere a actividades no previstas, previo dictamen de la correspondiente Comisión Informativa".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

- a) Para adquirir las entradas en taquilla no será preciso que la venta se realice por el titular o beneficiario de la bonificación, cualquier persona podrá sacar las entradas indicando la bonificación que solicita la cual quedará reflejada en la entrada.
- b) El encargado de la recogida de entradas, se encargará de verificar que la persona que accede al recinto es la titular de la bonificación concedida mediante la exhibición del DNI y del documento que acredite la situación que se haya bonificado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1.990, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

TARIFA 2011⁽⁶⁾

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

1.- UNIVERSIDAD POPULAR.

A)Cursos ordinarios:

- a) Matrícula: 18,10 €
- b) Mensualidad: 10,85 €

B)Cursos especiales:

- a) Matrícula: 21,70 €
- b) Mensualidad: 14,45 €
- c) Cursillos:
Pago único: 10,85 €

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES.

A) Matrícula:

- Cursos para mayores de 15 años, al año .. 25,30 €
- Cursos para menores de 15 años, al año .. 14,45 €
- Cursos para menores de 15 años,
para el segundo y posteriores hermanos 10,85 €
- Cursillos intensivos, por cada 5 días
o fracción 7,20 €

B) Mensualidad:

- Cursos para mayores de 15 años, al mes ... 10,85 €
- Cursos para menores de 15 años, al mes ... 7,20 €

3.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

- Por el alta como socio, una sola vez 1,45 €

⁽⁶⁾ Tarifas aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de noviembre de 2004, en vigor desde 1 de enero de 2005.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

TARIFAS EJERCICIOS ANTERIORES

EJERCICIO 2003

1.- UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES.

A) Cursos ordinarios:

- a) Matrícula: 16,05 €
- b) Mensualidad: 9,63 €

B) Cursos especiales:

- a) Matrícula: 19,26 €
- b) Mensualidad: 12,83 €

C) Cursillos:

Pago único: 9,63 €

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES.

A) Matrícula:

- Cursos para mayores de 15 años, al año: . . 22,46 €
- Cursos para menores de 15 años, al año: . . 12,83 €
- Cursos para menores de 15 años, para el segundo y posteriores hermanos: . . . 9,63 €
- Cursillos intensivos, por cada 5 días o fracción: . . 6,42 €

B) Mensualidad:

- Cursos para mayores de 15 años, al mes: . . 9,63 €
- Cursos para menores de 15 años, al mes: . . 6,42 €

3.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

- Por el alta como socio, una sola vez: . . 1,28 €

EJERCICIO 2002

1.- UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES.

A) Cursos ordinarios:

- a) Matrícula: 15,58 € (2.592 ptas.)
- b) Mensualidad: 9,35 € (1.555 ptas.)

B) Cursos especiales:

- a) Matrícula: 18,70 € (3.111 ptas.)
- b) Mensualidad: 12,46 € (2.074 Ptas.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

C) Cursillos:

Pago único: 9,35 € (1.555 ptas.)

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES.

A) Matrícula:

- Cursos para mayores de 15 años, al año . . 21,81 € (3.629 Ptas.)
- Cursos para menores de 15 años, al año . . 12,46 € (2.074 Ptas.)
- Cursos para menores de 15 años, para el segundo y posteriores hermanos 9,35 € (1.555 Ptas.)
- Cursillos intensivos, por cada 5 días o fracción 6,23 € (1.037 Ptas.)

B) Mensualidad:

- Cursos para mayores de 15 años, al mes . . 9,35 € (1.555 Ptas.)
- Cursos para menores de 15 años, al mes . . 6,23 € (1.037 Ptas.)

3.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

- Por el alta como socio, una sola vez 1,25 € (207 Ptas.)

EJERCICIO 2001

1.- UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE ARTES Y CONTUMBRES POPULARES.

A) Cursos ordinarios:

- a) Matrícula: 2.500 ptas.
- b) Mensualidad: 1.500 ptas.

B) Cursos especiales:

- a) Matrícula: 3.000 ptas.
- b) Mensualidad: 2.000 Ptas.

C) Cursillos:

Pago único: 1.500 ptas.

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES.

A) Matrícula:

- Cursos para mayores de 15 años, al año 3.500.- Ptas.
- Cursos para menores de 15 años, al año 2.000.- Ptas.
- Cursos para menores de 15 años, para el segundo y posteriores hermanos 1.500.- Ptas.
- Cursillos intensivos, por cada 5 días o fracc. 1.000.- Ptas.

B) Mensualidad:

- Cursos para mayores de 15 años, al mes 1.500.- Ptas.
- Cursos para menores de 15 años, al mes 1.000.- Ptas.

3.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

- Por el alta como socio, una sola vez 200.- Ptas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

EJERCICIO 2000

1.- UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE ARTES Y CONTUMBRES POPULARES.

A) Cursos ordinarios:

- a) Matrícula: 2.500 ptas.
- b) Mensualidad: 1.500 ptas.

B) Cursos especiales:

- a) Matrícula: 3.000 ptas.
- b) Mensualidad: 2.000 Ptas.

C) Cursillos:

- Pago único: 1.500 ptas.

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES.

A) Matrícula:

- Cursos de adultos, al año 3.500.- Ptas.
- Cursos infantiles, al año 2.000.- Ptas.
- Cursos infantiles, para el segundo y posteriores hermanos 1.500.- Ptas.
- Cursillos intensivos, por cada 5 días o fracc. 1.000.- Ptas.

B) Mensualidad:

- Para todos los cursos de adultos, al mes 1.000.- Ptas.

3.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

- Por el alta como socio, una sola vez 200.- Ptas.

EJERCICIO 1999

1.- UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE ARTES Y CONTUMBRES POPULARES.

A) Cursos ordinarios:

- a) Matrícula: 2.500 ptas.
- b) Mensualidad: 1.500 ptas.

B) Cursos especiales:

- a) Matrícula: 3.000 ptas.
- b) Mensualidad: 2.000 Ptas.

C) Cursillos:

- Pago único: 1.500 ptas.

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES.

A) Matrícula:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

- Cursos de adultos, al año 3.500.- Ptas.
- Cursos infantiles, al año 2.000.- Ptas.
- Cursos infantiles, para el segundo y posteriores hermanos 1.500.- Ptas.
- Cursillos intensivos, por cada 5 días o fracc. 1.000.- Ptas.

B) Mensualidad:

- Para todos los cursos de adultos, al mes 1.000.- Ptas.

3.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

- Por el alta como socio, una sola vez 200.- Ptas.

EJERCICIO 1998

1.- UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE ARTES Y CONTUMBRES POPULARES.

A) Cursos ordinarios:

- a) Matrícula: 2.500 ptas.
- b) Mensualidad: 1.500 ptas.

B) Cursos especiales:

- a) Matrícula: 3.000 ptas.
- b) Mensualidad: 2.000 Ptas.

C) Cursillos:

Pago único: 1.500 ptas.

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES.

A) Matrícula:

- Cursos de adultos, al año 3.500.- Ptas.
- Cursos infantiles, al año 2.000.- Ptas.
- Cursos infantiles, para el segundo y posteriores hermanos 1.500.- Ptas.
- Cursillos intensivos, por cada 5 días o fracc. 1.000.- Ptas.

B) Mensualidad:

- Para todos los cursos de adultos, al mes 1.000.- Ptas.

3.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

- Por el alta como socio, una sola vez 200.- Ptas.

EJERCICIO 1997

1.- UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE ARTES Y CONTUMBRES POPULARES.

A) Cursos ordinarios:

- a) Matrícula: 2.500 ptas.
- b) Mensualidad: 1.500 ptas.

B) Cursos especiales:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12

- a) Matrícula: 3.000 ptas.
b) Mensualidad: 2.000 Ptas.

C) Cursillos:

- Pago único: 1.500 ptas.

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES.

A) Matrícula:

- Cursos de adultos, al año 3.500.- Ptas.
- Cursos infantiles, al año 2.000.- Ptas.
- Cursos infantiles, para el segundo y posteriores hermanos 1.500.- Ptas.
- Cursillos intensivos, por cada 5 días o fracc. 1.000.- Ptas.

B) Mensualidad:

- Para todos los cursos de adultos, al mes 1.000.- Ptas.

3.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

- Por el alta como socio, una sola vez 200.- Ptas.

EJERCICIO 1996

1.- UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE ARTES Y CONTUMBRES POPULARES.

A) Cursos ordinarios:

- Matrícula:
 - Para todos los cursos, una vez al año 2.000 ptas.
- Mensualidad:
 - Para todos los cursos, al mes 1.000 ptas.

B) Cursos especiales:

- a) Matrícula: 3.000 ptas.
- b) Mensualidad: 2.000 Ptas.

2.- ESCUELA MUNICIPAL DE BELLAS ARTES.

A) Matrícula:

- Cursos de adultos, al año 3.500.- Ptas.
- Cursos infantiles, al año 2.000.- Ptas.
- Cursos infantiles, para el segundo y posteriores hermanos 1.500.- Ptas.
- Cursillos intensivos, por cada 5 días o fracc. 1.000.- Ptas.

B) Mensualidad:

- Para todos los cursos de adultos, al mes 1.000.- Ptas.

3.- BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

- Por el alta como socio, una sola vez 200.- Ptas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA

Plaza Mayor, s/n
30510 Yecla (Murcia)
Telf. 75.11.35
Fax: 79.07.12